



Plan Familiar: una guía para familias inmigrantes

Bajo la nueva administración del Presidente Donald Trump, nuestra comunidad sufre la posibilidad de que nuestras familias sean separadas. Les aconsejamos que hagan un plan familiar de emergencia en preparación del peor de los casos. Ojalá no tengan que acudir a estos medios, pero si usted no tiene estatus legal, o no es ciudadano y tiene hijos menores de edad en los Estados Unidos, es importante tener lo siguiente en cuenta.

❖ Hable con sus hijos y familiares:

En caso de que usted es detenido, hable con sus hijos acerca de quien los cuidará mientras usted no está disponible. Tenga la información de contacto de la persona que usted asigna como el cuidador de sus hijos para que se pueda hacer cargo de sus hijos.

❖ Prepare documentos importantes:

Tenga en una carpeta los siguientes documentos e información importante:

- Actas de nacimiento de sus hijos;
- Cartillas del seguro social de sus hijos;
- Pasaportes;
- Nombre y número de teléfono de la escuela y los maestros de sus hijos;
- Cartillas de vacunas de sus hijos;
- Copias de las tarjetas de seguro médico de sus hijos;
- Nombre y números de los doctores de sus hijos;
- Lista de medicamentos que estén tomando sus hijos, si están bajo tratamiento médico;
- Otra información importante sobre sus hijos;
- Números de emergencia e información de contacto importante;
- Orden de restricción o protección que involucra a sus hijos;
- **Declaración Jurada y Autorización del Cuidado Familiar**
- **Forma GC-211 – Nominación condicional, con la añadidura MC-025**

❖ Decida quien cuidará a sus hijos:

Hable con sus familiares y amigos acerca del mejor plan para su familia si usted llega a ser detenido y deportado. Identifique a un adulto que esté dispuesto a responsabilizarse por sus hijos y hablen acerca de esa responsabilidad.

Nombre a esta persona como un contacto de emergencia en las escuelas de sus hijos. Memorice el número de teléfono de esta persona, y pídale a sus hijos que también lo hagan. El adulto que se quedará a cargo de sus hijos puede tomar el papel de un cuidador formal o un cuidador informal.



Cuidadores Familiares Informales pueden tener custodia física de un menor, pero sus derechos están limitados para poder tomar decisiones sobre un niño a su cuidado porque no tienen custodia legal.

Nosotros **no recomendamos** que obtenga un poder legal (*power of attorney*) dándole la custodia de sus hijos al cuidador, porque este documento no tiene validez en cuanto a la custodia legal de sus hijos. La custodia legal solo se puede trasladar de un padre a un cuidador por un juez.

Tutores Legales del Tribunal Testamentario son los cuidadores cuyas peticiones para ser nombrados tutores legales han sido aprobadas por el Tribunal Testamentario (Corte Superior de Los Ángeles). Una vez que han sido nombrados como tutores legales, se les otorga custodia legal y física del menor.

El tutor legal tiene la capacidad de actuar en nombre del niño y de tomar decisiones sobre el menor como si el tutor fuera verdaderamente el padre o madre del niño. El tutor tiene custodia física y legal. Si un padre desea recuperar sus derechos y la custodia de su hijo, puede presentar una petición para terminar la tutela; De lo contrario, la tutela legal finaliza automáticamente a partir de lo siguiente: cuando el menor cumple 18 años, el menor se casa, el menor emancipa, el menor se alista en las fuerzas armadas o la muerte del menor o del tutor legal.

❖ Consideraciones:

La persona que usted quiere sea tutor de sus hijos necesita ser mayor de edad. Él/Ella puede ser un familiar o solamente un amigo de la familia. Si usted tiene hijos adultos, ellos pueden ser el cuidador de sus hijos menores. Él/Ella no necesita tener estatus legal, pero tiene que estar dispuesto a ser investigado por el Tribunal (si es familiar) o el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) (si no es familiar) para que la corte se asegure que él/ella no tenga antecedentes penales serios, problemas de drogas o alcohol, o alegaciones de abuso/negligencia de menores en contra de él/ella.

¿Cuáles son los beneficios de ser un Tutor Legal del Tribunal Testamentario?

Niños Residentes Permanentes y Ciudadanos de los Estados Unidos que viven con un tutor legal pueden calificar para:

- Asistencia mensual en efectivo de CalWORKS
 - o Los ingresos del tutor no deben de ser usados para determinar si el menor califica para cualquiera de los programas
- Seguro médico a través de Medi-Cal
- SSI (en el caso de que el niño/niña tenga una discapacidad)
- Beneficios de sobrevivencia



¿Qué es una tutela legal del Tribunal Testamentario? Un proceso legal en el cual un cuidador informal archiva una petición con el Tribunal Testamentario para pedir la custodia legal del menor. La tutela legal no le quita ni termina los derechos del padre del menor, si no que le suspende los derechos al padre, la madre, o a los padres temporalmente.

¿Pueden los padres consentir una tutela legal? Si, un padre puede nominar o consentir a que nombren a un tutor legal y el Tribunal usualmente respeta esos deseos. Cuando la tutela no tiene oposición de parte de los padres u otros familiares, el proceso es bastante simple. El proceso completo usualmente demora entre uno y tres meses.

¿Si los padres no dan su consentimiento o no están en comunicación con el cuidador familiar, puede este aplicar para la tutela? Si, un familiar igual puede archivar una petición pidiendo una tutela legal del menor cuando un padre o madre no ha dado su consentimiento o no se le puede encontrar. Sin embargo, la ley requiere que a los padres del menor, los hermanos, los medio hermanos, y los abuelos se les avise que se está llevando a cabo este proceso, para darles una oportunidad de oponerse a la petición si así lo quieren.

¿Cómo se obtiene una tutela legal?

1. Bet Tzedek le puede ayudar al cuidador que viva en el sur de California archivar la petición de tutela legal si el cuidador es de bajos ingresos y califica para nuestros servicios. Por favor de comunicarse con Liz Gonzalez al (323)549-5825 para una consulta. También, el Tribunal Testamentario en Los Angeles (Los Angeles Superior Court; 111 N. Hill Street, Los Angeles, CA) tiene una clínica en el Tribunal que asiste con archivar peticiones sin representación de un abogado.
2. El cuidador puede archivar una petición con el tribunal pidiendo la tutela legal de sus hijos. El tribunal requiere que se pague honorarios para archivar los papeles de la tutela. Sin embargo, se puede pedir al tribunal que no cobre los honorarios al completar y archivar un formulario de Solicitud para Exención de Honorarios (*Fee Waiver*)
3. Tendrán que asistir a una investigación del Tribunal o DCFS el cuidador y el menor de edad. Después, habrá una audiencia en el tribunal testamentario donde un juez determinará si aprueba la petición de tutela legal.

¿Qué pasa si el Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) se lleva a los niños? En general, un familiar recibe una llamada de DCFS luego de que el menor ha sido sacado de la casa de sus padres. Es importante que sus hijos sepan a quien llamar en caso de que DCFS les pregunte con quien quieren irse a vivir. DCFS puede pedirle a este familiar que saque la tutela legal en el Tribunal Testamentario. La persona que usted nomine a cuidar a sus hijos puede llamar a la línea de ayuda de DCFS (1-800-540-4000) y decir que quiere cuidar al menor y que necesita el nombre y número del trabajador social de



emergencia. Esta persona debe estar lista para dar el nombre, dirección, y la edad del niño o niña, y el nombre de los padres.

Que documentos puede tener listos ahora:

Declaración Jurada y Autorización del Cuidador Familiar (Caregiver Affidavit): Esta declaración no afecta los derechos de los padres del menor con respecto al cuidado, custodia, y control del menor y no significa que el cuidador tiene la tutela legal del menor. Este formulario le permite a el cuidador registrar al niño en la escuela y dar su consentimiento a tratamiento médico y dental, incluyendo vacunas.

Nominación condicional, con la añadidura MC-025 (GC-211): Usted puede tener lista la forma GC-211 donde nombra a una persona específica a ser el tutor de sus hijos. Se puede pedir que la nominación sea efectiva si un evento ocurre, por ejemplo, si usted es detenido y/o deportado.

Información Importante de Sus Hijos

Guarde esta información para que aquellos que usted nombre como responsable por sus hijos en su ausencia tengan la información que necesite.

Nombre del Niño/a	
Fecha de nacimiento	
Número del Móvil de su hijo (si es aplicable)	
Nombre de la escuela	
Dirección de la escuela	
El número de teléfono de la escuela	
Nombre del Maestro/a	
Número del salón	
Programa después de escuela	
Número de teléfono del programa después de escuela	
Otro Campamento/programa de deportes	
Otro campamento programa de deportes número de teléfono	
Alergias	
Condiciones médicas	
Medicamentos	
Número de teléfono del Doctor	
Dirección de la oficina del doctor	
Número de seguro médico	

Números de Emergencia e Información Importante de Contactos

Mantenga esta información en un solo lugar para que usted y su familia tengan acceso fácilmente.

Números de Emergencia	
Emergencia Inmediata	911
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Centro de control de Envenenamiento	
Contactos Familiares	
Madre/ Tutor	
Teléfono de casa	
Teléfono Móvil	
Dirección del trabajo	
Teléfono del trabajo	
Padre/tutor	
Teléfono de casa	
Teléfono Móvil	

Dirección del trabajo	
Teléfono del trabajo	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	
Otro contacto de emergencia y relación	
Teléfono Móvil	

Contactos Varios	
Doctor	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Pediatra	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Dentista	
Número de teléfono	
Compañía del seguro de salud	
Número de póliza	
Marca de vehículo/Modelo	
Número de las placas	
Compañía del seguro del carro	
Número de la póliza del carro	
Número de teléfono	
Consulado	
Dirección	
Número de teléfono	
Abogado/proveedor de servicios legales sin fines de lucro	
Dirección	
Número de teléfono	

Archivo de Documentos Importantes

Mantenga un archivo de todos estos documentos o una copia de ellos en un lugar seguro. Déjeles saber a sus hijos, familiares, y la persona responsable en caso de emergencia donde pueden encontrar este archivo.

- Pasaportes
- Actas de Nacimiento
- Actas de Matrimonio (si es aplicable)
- Declaración de Autorización por parte de la persona responsable
- Cualquier orden de restricción que tenga a contra de cualquier persona (si es aplicable)
- Numero de extranjero (A-Number) y cualquier otro documento de inmigración (permiso de trabajo, tarjeta de residencia permanente, visa, etc.)
- Licencia de conducir y/o otras formas de identificación
- Tarjeta del seguro social o número ITIN
- Registro de nacimiento (para hijos nacidos en los EE.UU. pero registrados en el país de origen de sus padres)
- Información importante sobre sus hijos
- Números de emergencia e información de contactos importantes
- Información médica de sus hijos, incluyendo seguro de salud, lista de medicamentos, y información de los doctores
- Cualquier otro documento que usted quisiera que se encuentre fácilmente

Caregiver's Authorization Affidavit

Use of this affidavit is authorized by Part 1.5 (commencing with Section 6550) of Division 11 of the California Family Code.

Instructions: Completion of items 1-4 and the signing of the affidavit is sufficient to authorize enrollment of a minor in school and authorize school-related medical care. Completion of items 5-8 is additionally required to authorize any other medical care. Print clearly.

The minor named below lives in my home and I am 18 of age or older.

1. Name of minor: _____
2. Minor's birth date: _____
3. My name (adult giving authorization): _____
4. My home address: _____

5. I am a grandparent, aunt, uncle, or other qualified relative of the minor (see back of this form for a definition of "qualified relative").
6. Check one or both (for example, if one parent was advised and the other cannot be located):
 - I have advised the parent(s) or other person(s) having legal custody of the minor of my intent to authorize medical care and have received no objection.
 - I am unable to contact the parent(s) or other person(s) having legal custody of the minor at this time to notify them of my intended authorization.
7. My date of birth: _____
8. My California driver's license or identification card number: _____

Warning: Do not sign this form if any of the statements above are incorrect, or you will be committing a crime punishable by a fine, imprisonment, or both.

I declare under penalty of perjury under the laws of the State of California that the foregoing is true and correct.

Dated: _____

Signed: _____

Notices:

1. This declaration does not affect the rights of the minor's parents or legal guardian regarding the care, custody, and control of the minor and does not mean that the caregiver has legal custody of the minor.
2. A person who relies on this affidavit has no obligation to make any further inquiry or investigation.
3. This affidavit is not valid for more than one year after the date on which it is executed.

Additional Information:*To Caregivers:*

1. "Qualified relative," for purposes of item 5, means a spouse, parent, stepparent, brother, sister, stepbrother, stepsister, half-brother, half-sister, uncle, aunt, niece, nephew, first cousin, or any person denoted by the prefix "grand" or "great," or the spouse of any of the persons specified in this definition, even after the marriage has been terminated by death or dissolution.
2. The law may require you, if you are not a relative or currently licensed foster parent, to obtain a foster home license in order to care for a minor. If you have any questions, please contact your local department of social services.
3. If the minor stops living with you, you are required to notify any school, health care provider, or health care service plan to which you have given this affidavit.
4. If you do not have the information requested in item 8 (California driver's license or I.D.), provide another form of identification such as your social security number or Medi-Cal number.

To School Officials:

1. Section 48204 of the Education Code provides that this affidavit constitutes a sufficient basis for determination of residency of the minor, without the requirement of a guardianship or other custody order, unless the school district determines from actual facts that the minor is not living with the caregiver.
2. The school district may require additional reasonable evidence that the caregiver lives at the address provided in item 4.

To Health Care Providers and Health Care Service Plans:

1. No person who acts in good faith reliance upon a caregiver's authorization affidavit to provide medical or dental care, without actual knowledge of facts contrary to those stated on the affidavit, is subject to criminal liability or to civil liability to any person, or is subject to professional disciplinary action, for such reliance if the applicable portions of the form are completed.
2. This affidavit does not confer dependency for health care coverage purposes.

Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

El uso de esta declaración jurada está autorizado por la Parte 1.5 (comenzando con la Sección 6550) de la División 11 de la Código de Familia de California.

Instrucciones: Instrucciones: Finalización de los puntos 1-4 y firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar matriculación de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela. Para autorizar cualquier otra atención médica, los puntos 5-8 también deben ser completados. Imprime con claridad.

El menor nombrado a continuación vive en mi casa y tengo 18 años de edad o más.

1. Nombre del menor: _____

2. Fecha de nacimiento del menor: _____

3. Mi nombre (adulto proveendo autorización): _____

4. Mi dirección: _____

5. Yo soy un abuelo, tía, tío, u otro pariente calificado del menor de edad (véase el reverso de este formulario para una definición de "pariente calificado".)

6. Marque uno o ambos (por ejemplo, si uno de los padres fue aconsejado y el otro no puede ser localizado):

He avisado a los padres u otra(s) persona(s) que tienen la custodia legal del menor sobre mi intención de autorizar la atención médica, y no he recibido ninguna objeción.

No puedo ponerme en contacto con los padres u otra(s) persona(s) que tienen la custodia legal del menor en este momento, para notificarles de mi autorización prevista.

7. Mi fecha de nacimiento: _____

8. El número de mi licencia de conducir o tarjeta de identidad de California: _____

Precaución: No firme esta forma si alguna de las respuestas anteriores está incorrecta, de hacerlo usted estará cometiendo un crimen que pudiera ser castigado con multas, prisión, o los dos.

Yó declaro bajo la penalidad de cometer perjurio y bajo las leyes del estado de California que la información proveida es verdadera y correcta.

Fecha: _____ Firma: _____

Avisos:

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres del menor o los derechos del guardian legal del menor en cuestión al cuidado, custodia, y control del menor, y no significa que el cuidador tiene custodia legal del menor.
2. Una persona que depende de esta acta no tiene obligación de hacer futura indagación o investigación.
3. Esta acta es válida por un año a partir de cuando fue sometida.

Información Adicional:*Para Cuidadores:*

1. En cuestión al punto 5, un “Pariente aprobado” puede ser un cónyuge, un padre o madre, un padrasto o madrastra, un hermano o hermana, un hermanastro o hermanastra, un medio hermano o media hermana, un tío o tía, un sobrino o sobrina, un primo o prima, o la pareja de cualquiera de las personas previamente mencionadas, incluso después de que el matrimonio entre ellos halla terminado como consecuencia del fallecimiento de alguno de ellos o por disolución.
2. Si usted no es un pariente del menor o actualmente no tiene la licencia de padre adoptivo, la ley le puede requerir que obtenga una licencia de hogar en adopción para poder cuidar al menor. Si usted tiene preguntas, por favor contacte su departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, usted tiene la obligación de notificar la escuela(s), el proveedor de cuidado medico o el plan de servicios de salud en el cual usted sometió esta acta.
4. Si usted no tiene la información requerida en el punto 8 (Licencia de conducir de California o número de identificación), por favor provee otra forma de identificación como su número de seguro social o su número de Medi-Cal.

Para Oficiales de la Escuela:

1. La Sección 48204 del Código de Educación menciona que esta acta constituye una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin el requerimiento de alguna orden de tutela o custodia, a menos de que el distrito escolar determine, basado en hechos, que el menor no esta viviendo con el cuidador.
2. El distrito escolar puede requerir evidencia adicional que sea razonable para verificar que el cuidador vive en el domicilio mencionado en el punto 4.

Para Proveedores del Cuidado de Salud y Para los Planes de Servicios de Salud:

1. Ninguna persona que actua de buena fe en proveer cuidado medico o dental basado en lo que esta forma autoriza y sin el completo conocimiento de los hechos contrarios a los establecidos en esta acta, es sujeta a cargos criminales o demandas civiles por parte de otra persona. La persona tampoco sera sujeta a medidas disciplinarias en su profesión si las porciones aplicables en esta forma están completas.
2. Esta acta no significa que el menor este automáticamente cubierto por los servicios de salud.